

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FORUM Y AFINSA DE SEVILLA, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2011

En Dos Hermanas (Sevilla), Asociación de Vecinos La Moneda Las Cruces, siendo las 20,30 horas del día 26 de Mayo de 2011, previa convocatoria realizada al efecto, reunidos los asociados que se dirán de la Asociación de Afectados de Forum y/o Afinsa de Sevilla, se lleva a cabo la celebración de la Asamblea General Extraordinaria para decidir sobre los puntos que constituyen el Orden del día de la misma, que igualmente se dirán:

LISTA DE ASISTENTES

I.- PRESENTES:

JA.M.T.
S.F.C.
F.F.D.
D.J.C.
J.J.C.
J.M.V.
J.M.F.
J.L.F.F.
C.C.R.
D.P.L.
A.P.L.
J.J.M.S.
V.L.H.M.V.
A.R.H.
D.V.C.
J.G.C.
M.D.R.G.
F.T.V.T.
B.T.R.
A.V.P.
R.M.A.C.
A.M.O.
C.P.R.
M.E.S.R.
J.P.R.
N.E.N.
A.P.F.

MP.G.M.
S.B.L.
D.A.M.
MC.M.C.
J.A.V.
J.N.L.
F.O.M.
M.R.O.
M.O.S.
R.P.G.
A.C.R.
F.G.J.
A.D.R.
J.A.B.
C.R.M.
MD.R.R.
D.A.G.
S.R.B.
Y.M.P.
M.F.L.
C.L.P.
JJ.G.A.
JA.A.L.
F.L.G.
JM.V.V.
FJ.D.R.
M.S.N.
A.L.C.
S.V.A.
MC.C.R.
MR.N.C.
M.R.R.
A.H.G.
AM.F.L.
A.V.R.
D.P.H.
F.A.C.
E.M.C.
J.J.Q.
J.J.N.
J.M.T.
M.V.V.
VM.G.R.

A.B.R.
M.M.R.
F.T.M.
F.C.S.
A.P.B.
F.C.L.
JM.M.M.
M.M.T.
F.G.G.
P.J.M.
S.V.R.
JM.L.C.
A.L.R.
S.T.G.
JM.C.C.
M.G.C.
F.G.R.
A.B.M.
JA.G.H.
J.G.L.
J.L.M.
M.S.S.
J.V.L.
M.B.M.
MC.L.G.
AV.P.A.
C.J.L.G.
B.V.L.
A.M.T.
A.S.R.
MD.L.G.
M.E.L.
MC.E.L.
MJ.E.L.
F.G.L.
R.M.M.
JD.R.G.
D.R.S.
R.F.T.
F.V.C.
M.M.V.
E.D.B.
EM.C.D.

J.R.N.
F.M.C.
R.A.C.
A.R.R.
VM.C.D.
C.G.P.
MG.R.J.
R.R.C.
R.R.M.
FJ.A.C.
E.B.G.
R.F.R.
M.B.G.

II.- DELEGACIONES DE VOTO

DELEGACIONES DE VOTOS (A FAVOR DEL PRESIDENTE, D. ANTONIO RAMOS CARMONA)

AM.P.R.
MC.G.S.
F.S.G.C.
D.B.T.
E.B.T.
AN.P.O.
MC.G.L.
CJ.L.G.
M.E.L.
MC.E.L.
MJ.E.L.
B.V.L.
MD.L.G.
F.G.L.
R.M.M.
I.M.O.
M.F.Q.
U.O.M.
C.R.A.
MJ.R.A.
R.D.V.
A.G.V.
JM.R.C.
C.C.R.A.

F.R.C.R.
CJ.M.M.
ML.C.S.
MC.M.A.
M.A.M.
MT.C.S.
ML.C.S.
RM.R.D.
M.R.R.
I.R.P.
A.R.D.
A.S.G.
D.G.A.
F.A.A.
M.A.C.
A.M.A.
M.B.C.A.
JL.G.M.
JJ.G.D.
JM.D.M.
JM.D.C.
JA.L.M.
M.F.H.
M.H.R.
P.G.R.
P.L.F.
J.F.C.
MC.A.V.

DELEGACIONES DE VOTOS (A FAVOR DE D. FRANCISCO LOPEZ GUERRERO)

R.R.R.
D.M.B.
R.R.M.

DELEGACION DE VOTO (A FAVOR DE D^a DOLORES VERA COBANO)

A.P.R.

DELEGACION DE VOTO (A FAVOR DE D. EVARISTO BOVILLO GAVIÑO)

M.B.G.

ORDEN DEL DÍA.-

El Orden del Día de los asuntos a tratar, según se exponía en la convocatoria a la que se acompañaba igualmente determinada documentación económica en la Asamblea General es el siguiente:

1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º).- Votación y en su caso aprobación de la situación actual del estado de cuentas de la asociación.

3º).- Votación y en su caso aprobación de la situación actual respecto a la resolución judicial adoptada por el Tribunal Supremo respecto de la responsabilidad patrimonial del Estado y medidas a adoptar con respecto a los servicios jurídicos contratados.

4º).- Análisis y valoración de la Asociación de afectados y medidas a adoptar en el futuro:

- **Votación y aprobación de presupuestos para el supuesto de continuidad.**
- **Votación y aprobación para el supuesto de Disolución.**

5º).- Ruegos y preguntas.

ACTA.-

Presidida la mesa de la Asamblea por la Junta Directiva de la Asociación, compuesta por las siguientes personas; Presidente: D. Antonio Ramos Carmona; y Tesorero: D. Joaquín Romero Portales. Se expone por dicha Junta directiva el número de delegaciones de votos concurrentes en poder de la mesa a disposición de cualquiera de los asistentes. Igualmente, se aclara por parte del Tesorero que debido a circunstancias laborales que han propiciado la ausencia del Secretario, D. Pedro Abad Camacho, a esta Asamblea, será el Sr. Romero Portales el que ejerza las funciones de Secretario a los efectos de dicha Asamblea, y se pasa seguidamente a dar lectura del Orden del Día y a tratar, sucesivamente cada uno de los puntos conforme a continuación se detalla.

1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura por el Secretario de la totalidad del contenido del acta anterior, el cuál, tras someterse a votación, es aprobada por unanimidad.

2º).- Votación y en su caso aprobación de la situación actual del estado de cuentas de la asociación.

Otorgada la palabra al señor Tesorero de la Asociación, se expone, con base en el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010-2011 (Junio a Mayo, respectivamente), el estado de cuentas de la Asociación, entregado de manera individual a cada asociado en la Asamblea. Se expone la situación, con desglose de partidas y, tras evacuar diversas consultas sobre los honorarios de los abogados, y otras aclaraciones, particularmente sobre las cuotas pendientes de pago de muchos asociados, se da debida respuesta. Tras lo anterior, se deja constancia que del presupuesto de ingresos por importe de 43.860,00 €, se han realizado abonos por importe de 24.750,00 € y del presupuesto de gastos de 52.795,08 € se han realizado pagos por importe 49.651,34 € más 3.608,80 € de atrasos que se debían de la partida de Recursos Humanos 2008-2009.

Al mismo tiempo se explican las distintas partidas pendientes de abono (si se hubiesen cobrado todas las cuotas) pertenecientes a ejercicios anteriores y al presente y que se resumen en:

Servicios jurídicos 2007-2008.....	11.554,00.-€
Servicios jurídicos 2008-2009.....	19.569,20.-€
Servicios jurídicos 2009-2010.....	13.920,00.-€
Servicios jurídicos 2010-2011.....	6.451,60.-€
Recursos humanos 2008-2009.....	112,73.-€
Recursos humanos 2009-2010.....	18.440,82.-€
Total.....	70.048,35.-€

Finalmente se aprueba por unanimidad el estado de cuentas de la Asociación, pasando a tratar el siguiente punto del orden del día.

3º).- Votación y en su caso aprobación de la situación actual respecto a la resolución judicial adoptada por el Tribunal Supremo respecto de la responsabilidad patrimonial del Estado y medidas a adoptar con respecto a los servicios jurídicos contratados.

El presidente de la Asociación, Sr. Ramos Carmona, explica la reciente sentencia desestimatoria dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera Bis, respecto al recurso nº 237/2008 interpuesto por el bufete que representa a nuestra Asociación y relativo a la responsabilidad patrimonial del estado, la cual era susceptible de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, siempre que el principal reclamado singularmente por cada recurrente exceda en concepto de principal de 150.000,00 €.

Al respecto, se expone también que esta Asociación tiene plena constancia que el Tribunal Supremo, en sentencia fechada a 13/12/2010 desestima el recurso de casación interpuesto por un particular, argumentando parecidos fundamentos jurídicos y relativas al mismo asunto. Al mismo tiempo, anuncia el Supremo para todos aquellos que decidan continuar con sus recursos, la posibilidad de condena en costas por un importe máximo de 3.000,00.-€ por recurso. Se comunica también que el Supremo avala resolver con una sola sentencia los 570 recursos presentados a nivel nacional.

Ante esta situación, se ha procedido por parte de la asociación a comunicar a todos sus afectados con créditos de importe superior a 150.000,00.-€ esta decisión, solicitando se pronunciaran respecto a la posibilidad de recurso en casación al Supremo por nuestra asociación, y por decisión unánime de dichos afectados se ha decidido **No** interponer dicho recurso.

Debido a la situación generada, y tras reunión mantenida por el presidente con el bufete "Del Nido Abogados" que nos representa en los distintos procedimientos jurídicos, se plantea a los afectados la rescisión del contrato que en su día se concertó con este despacho.

Tras debatir ampliamente sobre las consecuencias y nueva situación creada, se aclaran cuantas dudas se van suscitando, y se acuerda por unanimidad de todos los asociados asistentes la **rescisión** del acuerdo alcanzado con el bufete Del Nido.

De esta forma, se aprueba por unanimidad que todos aquellos asuntos relativos a información del procedimiento penal y concursal serán atendidos por el tesorero de la asociación, Sr. Romero Portales, quien, a su vez, también es abogado; y todos los asuntos relativos al control administrativo, informático, y de gestión serán llevados a cabo de la misma manera que se venía desarrollando hasta ahora, sin perjuicio de las posibilidades presupuestarias que se tratarán en el siguiente punto del orden del día.

4º.- Análisis y valoración de la Asociación de afectados y medidas a adoptar en el futuro:

- **Votación y aprobación de presupuestos para el supuesto de continuidad.**
- **Votación y aprobación para el supuesto de Disolución.**

Una vez ha sido ampliamente debatido el punto anterior del orden del día, se plantea por parte del presidente de la asociación dos posibilidades:

- 1º) Continuidad de la Asociación.
- 2º) Disolver la Asociación tras la oportuna liquidación del I.V.A. pendiente de reclamar por la Agencia Tributaria.

Se abre un turno de intervenciones donde todos aquellos asociados tienen la oportunidad de manifestar su punto de vista ante la conveniencia o no de las dos posibilidades.

Tras estas intervenciones, se somete a votación de los presentes y se acuerda por mayoría la continuidad de la Asociación (votan en contra de esta opción 26 asistentes).

Como quiera que no se dispone de la certeza necesaria para conocer el número total de personas que se quedarán perteneciendo a la Asociación, es presentado por la junta directiva un presupuesto anual de gastos que a continuación se transcribe:

- Asesoramiento jurídico en procedimiento penal y concursal..... 4.000.-€
- Soporte informático y mantenimiento Página Web..... 4.200.-€
- Control administrativo de base de datos y de expedientes individuales; atención telefónica; gestión con Administraciones, etc..... 8.400.-€
- Gestión y mantenimiento de tareas de Oficina (suministros, copiadora, etc)..... 2.700.-€

Subtotal.....	19.300.-€
IVA.....	3.474.-€
Total.....	22.774.-€

Para poder dar cobertura a este presupuesto se proponen distintas alternativas, las cuales son explicadas con detalle y se someten al criterio de los asistentes y se transcriben a continuación:

- Si permanecen 250 asociados.....Cuota de 91.-€ anual
- Si permanecen 300 asociados..... Cuota de 75.-€ anual
- Si permanecen 400 asociados..... Cuota de 56.-€ anual
- Si permanecen 500 asociados..... Cuota de 46.-€ anual
- Si permanecen 600 asociados..... Cuota de 40.-€ anual

Se aprueba la propuesta de permanencia estimada de 400 asociados, con un importe de cuota anual de **56 euros** por afectado cuyo período de pago será en el mes de Junio de 2011, si bien se emplaza a la próxima asamblea ordinaria a celebrar en Septiembre para definitivamente haber podido conocer con exactitud el número de afectados dispuestos a continuar con esta propuesta, y de esta forma poder tomar las decisiones que mejor defiendan los intereses de la Asociación.

5º).- Ruegos y preguntas.

Todos los ruegos y preguntas relevantes fueron tratados en los puntos anteriores del orden del día.

Y, en el momento en el que no había ninguna cuestión más que tratar, siendo las 22 horas del día 26 de Mayo de 2011, se cierra la sesión DEJANDO PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS Y PARA ASAMBLEA POSTERIOR la realización del acta de la Asamblea y su aprobación, respectivamente.